

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Cádiz por la que se anuncia concurso para cubrir tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en la plantilla de la demarcación de esta Delegación de Hacienda.

Cumpliendo acuerdo dictado con fecha 2 de febrero actual por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, sobre reglamentación de Habilitados profesionales de Clases Pasivas, y número 23, título XIII, de la Circular que regula el servicio provincial de Clases Pasivas de fecha 1 de junio de 1955, se convoca el correspondiente concurso para cubrir tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en la plantilla de la demarcación de esta Delegación de Hacienda.

Para la admisión al citado concurso los solicitantes deberán dirigir sus instancias manuscritas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acompañadas de la documentación siguiente:

- 1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad.
- 2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.
- 3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas.
- 4.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 14 y 15 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.
- 5.º Documento que acredite estar inscrito como Habilitado en el Colegio de Habilitados correspondiente.
- 6.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 26 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda. 1.131-A.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Sevilla por la que se anuncia concurso para proveer seis vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta Delegación de Hacienda.

Existiendo actualmente por cubrir seis vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta Delegación de Hacienda, se convoca el correspondiente concurso para proveer las mismas.

Las instancias deberán presentarse por cualquiera de los medios autorizados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para documentación, tramitación y fallo se estará a lo dispuesto en los artículos 10 al 14 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Sevilla, 24 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.—1.376-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia, a la que podrá concurrir todo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en las mismas, perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 7 de junio de 1967 para celebrar concurso-oposición para proveer una vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 del vigente Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición, al que podrá concurrir también el personal perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado, tanto de esta Jefatura como de otras provincias, con un año de antigüedad en la categoría de Capataz de Cuadrilla.

Para optar a esta plaza es necesario no rebasar la edad de sesenta años.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado. en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en este concurso-oposición y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Toledo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuarán de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a la de Capataz Celador, limitadas al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer los conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a los exigidos para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado y señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Toledo, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—1.377-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Psicología».
2. «Psiquiatría».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer a haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o Reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio. Los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor,